

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **129**

Fecha: 28/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00551	Ejecutivo Singular	MAURICIO RAFAEL - AVENDAÑO MORENO	DAVID LEANDRO - CASTAÑO SALAZAR	Auto decreta medida cautelar	27/10/2020	2
170014003011 2019 00551	Ejecutivo Singular	MAURICIO RAFAEL - AVENDAÑO MORENO	DAVID LEANDRO - CASTAÑO SALAZAR	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	27/10/2020	1
170014003011 2019 00588	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	ROLANDO - CUBILLOS GUEVARA	Auto nombra curador	27/10/2020	1
170014003011 2020 00322	Ejecutivo Singular	CAROLINA - SABOGAL ORTIZ	NN	Auto accede a lo solicitado	27/10/2020	1
170014003011 2020 00374	Ejecutivo Singular	MARIA FANNY - IZQUIERDO DE HERRERA	N.N	Auto decreta medida cautelar	27/10/2020	2
170014003011 2020 00379	Ejecutivo Singular	LUZ FAY - GALEANO MARTINEZ	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	27/10/2020	2
170014003011 2020 00409	Ejecutivo Singular	ELECTRICO LIDER S.A.S.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/10/2020	1
170014003011 2020 00409	Ejecutivo Singular	ELECTRICO LIDER S.A.S.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	27/10/2020	2
170014003011 2020 00413	Ejecutivo Singular	OMAR ANGEL - ARIAS	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/10/2020	1
170014003011 2020 00413	Ejecutivo Singular	OMAR ANGEL - ARIAS	N.N	Auto decreta medida cautelar	27/10/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/10/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>